

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 209/2004), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los

posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plaza indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 3910/2004. (PD. 3282/2004).*

NIG: 4109137C20040001566.

Núm. Procedimiento: Apelación Civil 3910/2004.

Asunto: 800309/2004.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 580/2003.

Juzgado de origen: 1.ª Instan. Sevilla núm. 19.

Negociado: E.

Apelante: Luis Coronado Vasco.

Apelado: Géneros de Punto Samo, S.A.

#### EDICTO

Ilmo. Sr. don José María Frago Bravo, Magistrado Ponente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 3910/2004, dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 580/03 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, promovido por don Luis Coronado Vasco, en calidad de apelante y Género de Punto Samo, S.A., en calidad de apelante; se ha dictado sentencia con fecha 8 de septiembre de 2004, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Luis Coronado Vasco contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla con fecha 23.12.03 en el Juicio Ordinario núm. 580/03, y se confirma íntegramente la misma por sus propios fundamentos con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación a la rebelde Diansal Distribuidora Andaluza, S.A.L., extiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a 30 de septiembre de 2004.- El Magistrado Ponente, El Secretario Judicial.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 430/1995. (PD. 3283/2004).*

NIG: 4109142C1995J000379.

Procedimiento: Ejecutivos 430/1995. Negociado: 4C.

Sobre:

De: Banco de Sabadell, S.A.

Procurador/a: Sr./a.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Don Jesús Mateos Domínguez, doña Pilar Corral Salas y don José María Algarrada García.

Procurador/a: Sr./a.

Letrado/a: Sr./a.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 430/1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 19 de Sevilla, a instancia de Banco de Sabadell, S.A., contra Jesús Mateos Domínguez, Pilar Corral Salas y José María Algarrada García, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla, a 25 de junio de dos mil tres.

El Ilmo. Sr. don Pedro de Félix Alvarez de Benito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diecinueve de Sevilla y su Partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 430/95.4 promovidos por el Procurador Sr. Gordillo Cañas en nombre y representación de la mercantil Banco de Sabadell, S.A., contra don Jesús Mateos Domínguez, doña Pilar Corral Salas y don José María Algarrada García, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de póliza de préstamo.

Fallo. Que estimo íntegramente la demanda ejecutiva formulada por Banco Sabadell, S.A., contra don Jesús Mateos Domínguez, doña Pilar Corral Salas y don José María Algarrada García, ordeno seguir adelante con la ejecución despachada

hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los referidos demandados, y con su importe hacer entero y cumplido pago a la actora de 295,07 euros de principal y otros 180,30 euros presupuestados inicialmente para intereses y costas causadas o que se causen con ocasión de la tramitación del presente procedimiento, al pago de cuyas cantidades condeno expresamente a los citados demandados.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar el recurso de apelación dentro de cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, y su Disposición Transitoria Segunda. Quede testimonio

de la presente en los autos de su razón, y archívense el original en el libro de sentencias. Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada. Para que sirva de notificación de Sentencia a los demandados don Jesús Mateos Domínguez, doña Pilar Corral Salas y don José María Algarrada García, se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Jesús Mateos Domínguez, Pilar Corral Salas, y extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de expediente: 2004/1109.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: 06-CA-1583-0.0-0.0-ON. Construcción de bypass en la CN-443 para transporte especial Airbús.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (337.543,69 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13 de septiembre de 2004.
  - b) Contratista: Manuel Alba, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Trescientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho euros con veinticinco céntimos (334.168,25 euros).

Cádiz, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- Expte.:
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
    - c) Número de Expediente: 2004/0506.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de Contrato: Obras.
    - b) Descripción del objeto: (03-CA-1435-0.0-0.0-PC) Ade-cuación de la travesía de la CA-204. Tramo: Cruce con la A-381 hasta la Plaza del Punto.
    - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 55, de 19 de marzo de 2004.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe máximo: ochocientos cuatro mil novecientos quince euros con noventa y un céntimos (804.915,91 euros).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 3 de septiembre de 2004.
    - b) Contratista: Modocar, S.A.
    - c) Nacionalidad: España.
    - d) Importe de adjudicación: Seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con noventa céntimos (639.854,90 euros).

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.